



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2015 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasas por expedición de documentos administrativos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamiel de Toledo 15 de julio de 2015.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.- 6026